

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Rafael Pastor García.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 23 de julio de 1973 se dispuso que el Abogado del Estado don Pascual Jover Laguardia pasase a la situación de supernumerario, por haber sido nombrado Letrado Liquidador general de impuestos de la excelentísima Diputación Foral de Alava con fecha 13 del propio mes y año.

Siendo así que el artículo 46, apartado 2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado previene que tal situación de supernumerario produce vacante en el cuerpo de que se trate, cuya vacante se proveerá en forma reglamentaria, procede en el caso presente que sea cubierta nombrando para ella al que figura en primer lugar entre los señores que integran el Cuerpo de aspirantes, don Rafael Pastor García.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Rafael Pastor García, nacido el 27 de noviembre de 1943, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA391, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Murcia, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día veinticuatro de julio del año actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Francisco del Río Muñoz.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 28 de julio de 1973 se dispuso que el Abogado del Estado don Manuel Alcalde Vallecillos pasase a la situación de supernumerario, por haber sido nombrado Letrado asesor del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda con fecha 23 del propio mes y año.

Siendo así que el artículo 46, apartado 2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado previene que tal situación de supernumerario produce vacante en el cuerpo de que se trate, cuya vacante se proveerá en forma reglamentaria, procede en el caso presente que sea cubierta nombrando para ella al que figura en primer lugar entre los señores que integran el cuerpo de aspirantes, don Francisco del Río Muñoz.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Francisco del Río Muñoz, nacido el 27 de julio de 1944, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA392, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Juzgados de Jerez de la Frontera, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad del día veintinueve de julio del año actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Enrique Alcántara-García Irazoqui.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria el día 10 del propio mes y año, don Ricardo Gómez Fernández, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA147, y como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Enrique Alcántara-García Irazoqui, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Enrique Alcántara-García Irazoqui, nacido el 21 de octubre de 1944, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA393, confirmando en su destino en la Audiencia y Tribunales de Barcelona, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día once del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 (Boletín Oficial del Estado del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1974, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada

Confederación de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, don Antonio Rodríguez San Martín; para aprovechamientos hidroeléctricos, don Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina, y para riegos, don Martín Ramírez Arconada y don Santiago Santos Tagarro, designados los tres primeros por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), ratificada por sucesivas prórrogas, y el último, por la de 19 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973).

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez Terán Hernández.

Hmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a Cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 1 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la resolución del concurso de traslados a Cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocada por Orden ministerial de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Encarnación Álvarez Jiménez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, procedente de la Sección Filial número 7 del Instituto «Lope de Vega» de la misma localidad.

Don José Andrés Gallego, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) de Pamplona, procedente del de Tafalla.

Doña Manuela Balanza Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cid Campeador», de Valencia, procedente del de Villarreal de los Infantes.

Doña Clara Barreiro Barreiro, para la Sección Delegada (femenina) de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ángel Ganivet», de Granada, procedente del de Cogollos Vega.

Don Claudio Antonio Barrio Fernández de Luco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez-Málaga, procedente del de Beasain.

Don Fernando Benítez Cano, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «López Neyra», de Córdoba, procedente del «Zurbarán», de Badajoz.

Doña María Teresa Benjumea Pino, para la Sección Delegada de El Arahál, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Morón de la Frontera, procedente de la situación de excedencia.

Don José Bojuda San José, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Juan», de Alicante, procedente del de Alcoy.

Doña María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuél, para la Sección Delegada de Pozuelo de Alarcón, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, procedente del «Andrés Laguna», de Segovia.

Don Antonio Luis Cortés Peña, para la Sección Delegada de Atarfe, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, procedente del de Loja.

Doña Amparo Couceiro González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Cristóbal de los Angeles», de Madrid, procedente del de Basauri.

Doña Obdulia Echevarría Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Colonia Eljo Garay», de Madrid, procedente del de Alcalá de Henares.

Doña María Teresa Estavan Senis, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sorolla», de Valencia, procedente del de Manises.

Don Roberto Ferrando Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Garay», de Valencia, procedente del de Silla.

Doña María del Camino García Abadía, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cristóbal de Moura», de Barcelona, procedente del (masculino) de Ceuta.

Don Lorenzo Jesús García García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sónoca», de Córdoba, procedente de Morón de la Frontera.

Don Luis González Antón, para la Sección Delegada (masculina número 1) de Zaragoza, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de la misma localidad, procedente de la situación de supernumerario.

Doña María del Carmen González Muñoz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Colmenar Viejo, procedente del de Talavera de la Reina.

Doña María Josefa González Pulido, para la Sección Delegada (masculina) de Churriana de la Vega, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, procedente del «Saavedra Fajardo», de Murcia.

Don Manuel Gordillo Osuna, para la Sección Delegada «Guzmán el Bueno», dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, procedente de la Sección Filial número 9 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» de la misma localidad.

Don Enrique Guerra López, para la Sección Delegada de San Fernando de Henares, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, procedente del de Guecho.

Doña Amparo Hernández Segura, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Polígono Zalaeta», de La Coruña, procedente del «Barrio Monelos» de la misma localidad.

Don Juan Manuel Herrero González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, procedente del «Peñafloreda», de San Sebastián.

Doña María Angeles Irurita Lusarreta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Navarro Villoslada», de Pamplona, procedente del (masculino) de la misma localidad.

Don Luis Lobo Manzanao, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, procedente del de Ronda.

Don Leandro López Soler, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Liria, procedente del Colegio Libre Adoptado de Buñol.

Don Rafael Marín López, para la Sección Delegada (masculina) de Santafé, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, procedente del «Santa Teresa de Jesús», de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Guadalupe Miquel Miquel, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sagunto, procedente del (femenino) de Castellón de la Plana.

Don José Luis Ollero de la Torre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calahorra, procedente de la Sección Delegada de Binéfar, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.

Doña Juana María Teresa Pérez-Balsera y Caballero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Concepción Pimillos Rodríguez, para la Sección Delegada de Ciempozuelos, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente de la situación de excedencia.

Don Alberto Roca Nogués, para la Sección Delegada de Carcagente, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcira, procedente del de Requena.

Don Miguel Ángel Rubio Gandía, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gustavo Adolfo Bécquer», de Sevilla, procedente del (masculino) de Almería.

Doña María Teresa Sáenz Lorenzo, para la Sección Delegada de Cariñena, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, procedente del «Torrás y Bagés», de Hospitalet de Llobregat.

Doña Carmen Santos Vich, para la Sección Delegada (femenina) de Zaragoza, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet» de la misma localidad, procedente del «Antonio Martí y Franqués», de Tarragona.

Doña María Blanca Sanz Chasco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Federico Baraibar», de Vitoria, procedente de la Sección Delegada de Ondárroa, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica.

Don José del Teso Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 2) de Palencia, procedente del de Béjar.

Doña Isabel Torres Gaona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Recaldeberri», de Bilbao, procedente del de Castro Urdiales.

Don Juan Uria Maqua, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ventanielles», de Oviedo, procedente del de El Entrego.

Don José Antonio Vicuña Ruiz, para la Selección Delegada (masculina número 2) de Zaragoza, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de la misma localidad, procedente de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Hernani.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.